

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
ECONÓMICAS, A.C.**



**EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE
LOS BENEFICIOS DEL ESTADO DE BIENESTAR**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

ARTURO AGUSTÍN SALAZAR GONZÁLEZ

DIRECTORA: MÓNICA JUDITH SÁNCHEZ FLORES

MÉXICO, D.F., MARZO DE 2005

“¿Pero no es un verdadero suplicio que,
desde aquella declaración de la ciencia,
el Cristianismo,
el hombre se juegue, se pruebe las evidencias,
se hinche de placer repitiendo pruebas,
y viva únicamente de este modo?
¡Tortura sutil, imbécil;
fuente de mis divagaciones espirituales!
¡La naturaleza tal vez podría aburrirse!”

Arthur Rimbaud, *Una temporada en el infierno*

EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL ESTADO DE BIENESTAR

ÍNDICE

Introducción.....	1
CAPÍTULO 1. EL PRINCIPIO DE LA PROVISIÓN PÚBLICA CONTRA LOS CIUDADANOS	
1.1 Una breve historia del Estado de bienestar.....	6
1.2 La baja participación en los programas de asistencia pública.....	8
1.3 Revisión de la literatura de obtención de beneficios.....	9
CAPÍTULO 2. POR QUÉ OCURREN LOS BAJOS ÍNDICES DE OBTENCIÓN DE BENEFICIOS	
2.1 Definición del objeto de estudio, o cómo medir la obtención de beneficios.....	13
2.2 Cuándo reclaman (o no reclaman) los ciudadanos los beneficios del Estado de bienestar.....	15
2.3 Hipótesis y argumento: la información como límite a la obtención de beneficios	17
CAPÍTULO 3. EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
3.1 Una definición de la información como variable independiente.....	19
3.2 Evidencia y mecanismo causal.....	23
3.3 Una posible medida para la información de elegibilidad bajo un experimento práctico.....	25
Conclusiones.....	29
Bibliografía.....	32
Anexo 1.....	35

PREFACIO

Esta tesina tiene una dedicatoria especial a mis padres que me han dado cuanto han tenido. A los lugares, circunstancias y personajes que han tocado mi vida profundamente con sus apariciones inesperadas. Una mención especial a todos mis amigos que supieron apoyarme y sostenerme cuando más los necesité. A la música que me acompañó, a las largas y memorables noches de México, Tampico, Buenos Aires y Europa. A los textos por su iluminación, y al cine por su revelación. Gracias inspiración, por no abandonarme en ningún momento. Detalles particulares cada uno los conoce. Finalmente, agradezco a Mónica por su confianza, a Caín y Willy por su entrañable cariño y al resto de la tribu por el caudal de diferencias ante un mundo cuadrangular.

EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL ESTADO DE BIENESTAR

INTRODUCCIÓN

El objetivo de una sociedad con niveles elementales de seguridad social fue la base sobre la que surgió el Estado de bienestar a principios del siglo XX. Para cumplir esta tarea se instituyeron beneficios que cubrieran las necesidades de los individuos que no alcanzaban ese nivel, y que por lo tanto carecían de seguridad. Con la aparición de los derechos sociales la provisión de beneficios para asegurar el bienestar se volvió una obligación del Estado, el cual parecía cumplirla sin dificultad gracias al periodo de bonanza económica de la posguerra¹. En los años setenta, una fuerte crisis financiera impuso severos recortes en los programas de asistencia; sin embargo, el principio de la provisión pública de beneficios continuó siendo un pilar del Estado benefactor (Pierson 1994, 5).

Al inicio del siglo XXI, este principio no parece cumplir ya las metas de bienestar originales: los beneficios que otorgan sus programas permanecen sin ser reclamados por todos los individuos para quienes fueron creados. ¿A que se debe lo anterior?.

Los bajos índices de obtención de beneficios son el objeto de estudio de la siguiente investigación. La comprensión de este fenómeno es relevante porque, en primer lugar,

¹Existe una amplia corriente de la literatura que discute si la provisión pública del bienestar es una obligación permanente del Estado, o si aquélla puede ser delegada cuando el Estado experimenta una crisis financiera. Este trabajo no entra al debate al que hacemos mención por ser la obtención de beneficios el objeto de estudio que se analiza. Para conocer este debate puede consultarse Asa Briggs (1967), "The welfare state in historical perspective" en Charles Schottland (ed.), *The Welfare State*, Nueva York, Harper and Row; Claus Offe (1990) *Contradicciones en el Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Editorial; y Göran Therborn (1989) "Los retos del Estado de bienestar: la contrarrevolución que fracasa, las causas de su enfermedad y la economía política de las presiones del cambio", en Rafael Muñoz de Bustillo (ed.), *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 81-100.

refleja que el Estado no cumple su tarea de asegurar a todos los ciudadanos un nivel de bienestar mínimo; y en segundo término porque los beneficios que no se reclaman implican un presupuesto público que no llega a los destinatarios que lo necesitan. Entender lo anterior se vuelve más importante si se toma en cuenta que las desigualdades en el acceso a los servicios básicos de seguridad han aumentado en los últimos años (Hernanz *et. al.* 2004).

Para responder por qué son tan reducidos los índices de obtención de beneficios contamos con dos aproximaciones: del lado de la oferta se pueden estudiar los factores que impiden al Estado, como proveedor del beneficio, asegurar una participación total de los beneficiarios. Del lado de la demanda, se pueden identificar las determinantes de participación que los individuos toman en cuenta para reclamar sus beneficios.

Este proyecto utiliza el enfoque de la demanda individual porque el factor que estudiaremos –la información como determinante de la participación- no ha sido desarrollado por la literatura, y es aquí donde recae la principal contribución de nuestra investigación. En ese sentido, la pregunta que buscaremos responder es: ¿Qué factores dificultan (o facilitan) la obtención de beneficios del Estado de bienestar a un ciudadano calificado para obtenerlos?.

La hipótesis que sostendremos es que la información de elegibilidad –quién tiene derecho a obtener un beneficio- es un factor que permite a los individuos iniciar el proceso de decisión para reclamar sus beneficios. Este proceso tiene tres etapas: en la primera se pone a disposición la información a evaluar, en la segunda se evalúa una salida (ejercicios racionales), y finalmente se emite una decisión.

Se podría argumentar que nuestra hipótesis no garantiza que el individuo tome el beneficio que le corresponde. Frente a esto podemos decir que el alcance de la pregunta,

según el enfoque seleccionado, se limita a buscar qué factores le facilitan al individuo obtener sus beneficios; y eso implica una probabilidad, no un resultado definido. Dicha probabilidad vendría dada por las dos únicas salidas del proceso de toma de decisiones: tomar o no tomar los beneficios.

Aún aceptando el límite probabilístico de la pregunta, otras voces podrían decir que existen más factores -además de la información- que se presentan en el proceso de toma de decisiones y que pueden definir cualquiera de las dos salidas. Entre ellos podemos citar los análisis costo-beneficio del monto a recibir; o del estigma social asociado a un beneficio. Ante esto defendemos nuestra hipótesis explicando que el proceso de toma de decisiones requiere cumplir paso a paso el mecanismo de decisión, y que mientras la información sea el primer paso, los ejercicios racionales no pueden aparecer en ausencia de ella².

Finalmente, la hipótesis propuesta podría ser criticada por no tomar en cuenta que al Estado le conviene que los individuos no reclamen sus beneficios para destinar esos recursos a otras prioridades. Respondemos a esto de dos formas: en primer lugar, la crítica requiere de un enfoque de la oferta para abordar una estrategia del Estado. Esta posibilidad podría expandirse en futuras investigaciones, pero excede los límites del proyecto. En segundo lugar, la crítica asume que el Estado puede tomar el dinero que los beneficiarios no reclaman para cumplir otros objetivos. Sin embargo, en el caso de los beneficios estudiados, la discrecionalidad para alterar el presupuesto es muy limitada debido a que las

² Existe una rama de la literatura de los modelos de decisión llamada “elección bajo incertidumbre” que no está de acuerdo con la sucesión cronológica del proceso de toma de decisiones. Para este grupo de académicos la elección puede ser igualmente racional en situaciones sin información. Este proyecto se limita al modelo tradicional porque como ya se ha dicho, la información ha sido ignorada como una variable dentro de este modelo, y nuestro objetivo es demostrar su importancia. Para un ejemplo de la “elección bajo incertidumbre” aplicado a la obtención de beneficios véase Halpern, J. y J.A Hausman (1986), “Choice Under Uncertainty: A Model of Applications for the Social Security Disability Insurance Program”, *Journal of Public Economics*, vol. 31, 131-161.

asignaciones presupuestarias se fijan con anterioridad y no pueden modificarse hasta el próximo ejercicio fiscal.

Dado que el orden en el proceso de la toma de decisiones no puede alterarse, la información merece ser tratada como una variable independiente porque su presencia culmina en una decisión, independientemente de cuál sea ésta. La aportación de la tesina será definir a la información como esa variable, e identificar para el caso de la obtención de beneficios qué información específica facilita la reclamación³.

Al final de este proyecto nuestros resultados indican que la información de elegibilidad definida como los requisitos para obtener un beneficio, ocupan el primer paso de la toma de decisiones en la reclamación de los beneficios del Estado de bienestar. Por ello concluimos que es plausible que este factor altere los índices de obtención de beneficios, o en otras palabras, facilite que más individuos puedan tomar la decisión de reclamar lo que les corresponde.

Esta tesina se divide pues en tres capítulos: el primero analiza la contradicción entre un principio *de iure* y una realidad *de facto* y por eso se titula “El principio de la provisión pública del bienestar contra los ciudadanos”. Para acentuar el contraste subdividimos el capítulo e iniciamos con una introducción histórica, luego mostramos las bajas cifras de obtención de beneficios actuales, y finalizamos con una breve revisión de la literatura.

El capítulo 2 es una reacción al contenido del primero y por eso se pregunta “Por qué suceden los bajos índices de obtención de beneficios”. Aquí definimos con precisión el fenómeno observado, mencionamos el objetivo del proyecto y establecemos nuestra

³ Para otras decisiones fuera del tema que nos ocupa, existirá otro tipo de información necesario para activar el proceso. Aquí sólo identificamos la información de elegibilidad por ser la que, hipotéticamente, motiva cualquier decisión de los individuos. La comprobación de esto es tema del capítulo 3.

pregunta. A continuación se plantea la hipótesis y el argumento para dar una explicación a los bajos índices de obtención de beneficios.

Un tercer y último capítulo titulado “El papel de la información en la obtención de los beneficios” aporta una definición de la información como variable independiente con miras a llenar un vacío de la literatura. Posteriormente se construye el mecanismo causal y se exponen los resultados. El capítulo cierra la investigación con una propuesta para diseñar un experimento que permita identificar si la información es una determinante significativa en la obtención de beneficios. La tesina concluye con un apartado que resume el resultado de la investigación y los nichos de estudio que fueron localizados para que futuras investigaciones avancen el estado de la disciplina.

CAPITULO 1.

EL PRINCIPIO DE LA PROVISIÓN PÚBLICA CONTRA LOS CIUDADANOS

1.1 UNA BREVE HISTORIA DEL ESTADO DE BIENESTAR⁴

A mediados del siglo XIX los trabajadores de fábrica de la Revolución Industrial en Europa comenzaron a demandar condiciones laborales mínimas que resguardaran su integridad física. En las siguientes décadas aparecieron organizaciones de trabajadores que brindaban a sus integrantes servicios de salud y alimentación; sin embargo sus recursos eran mínimos y no alcanzaban a cubrir la demanda. El Estado ignoró sus peticiones durante mucho tiempo, pero la organización de estos grupos fue cada vez mayor y requería la búsqueda de soluciones. Beveridge y Bismarck construyeron con sus ideas el origen de lo que hoy conocemos como Estado de bienestar.

Para Beveridge, el Estado debía asegurar un *piso mínimo* a todos sus ciudadanos debajo del cual nadie podía caer (Davies 1997). Por su parte, Bismarck coincidía en proveer protección, pero apuntaba que los beneficios que el Estado tendría a su cargo dependían de las contribuciones y el empleo de cada ciudadano (Esping Andersen 1987). Ambas soluciones conformaron los distintos tipos de Estado de bienestar que surgen en Europa tras la Primera Guerra Mundial: residuales y universales. A pesar de sus diferencias, la responsabilidad que el Estado asume para asegurar el bienestar de sus ciudadanos se impuso como principio y comenzó así la etapa de su institucionalización.

⁴ La definición del Estado de bienestar se debe en gran medida a su historia, sin embargo para los términos de éste proyecto tomaremos el concepto de Gøsta Esping-Andersen (1992) por ser el primero en aportar una definición que permitía la comparación entre distintas experiencias (Cochrane *et. al.* 2001). Según Esping-Andersen, los Estados de bienestar son un sistema que engloba tres variables : 1) el grado en que los derechos sociales permiten obtener el bienestar fuera del mercado/*decomodification*, 2) la estratificación producida por los grupos a quienes se beneficia (derivada de los requisitos) y 3) el espacio donde se resuelven las demandas de bienestar (Estado o mercado).

En los años cincuenta T.H. Marshall (1950) equiparó por primera vez el Estado de bienestar con la ciudadanía social, un concepto radicalmente nuevo que anclaba el principio de la provisión pública a la esfera de los derechos sociales. A partir de aquí, quedaron definidas por la vía del derecho las responsabilidades sociales del Estado y el universo de beneficiarios protegidos por su cobertura.

Durante la posguerra las obligaciones sociales no amenazaron la estabilidad del Estado benefactor porque un periodo de crecimiento económico sostenido aportaba los flujos necesarios para mantener el pacto de la economía mixta (Mishra 1989). En los años setenta el crecimiento económico se detuvo y comenzó una crisis que sobrecargó la demanda para que el Estado interviniera. La crisis económica renovó las críticas contra el Estado de bienestar porque el pronóstico de evitar ciclos recesivos y desempleo no se había cumplido. Los defensores del libre mercado argumentaban que los recursos destinados a los programas de bienestar eliminaban los incentivos para el trabajo y la inversión, y que por lo tanto las intervenciones estatales debían ser eliminadas (Offe 1990). Algunos gobiernos lograron persuadir a sus ciudadanos y comenzaron a recortar los beneficios, o simplemente restringieron su acceso. Sin embargo, el principio de la provisión pública del bienestar permaneció inmune a estos recortes debido al alto costo electoral que suponía dismantelar los pilares del Estado benefactor (Pierson 1994).

Desde la perspectiva crítica de Offe (1990), el Estado de bienestar había sido creado para solucionar los conflictos entre la acumulación y la protección social. Los programas que armonizaban esta relación dejaron de funcionar porque las intervenciones que hacía a favor de uno, perjudicaban al otro. De esta manera, la crisis no fue un tema fiscal sino la propia contradicción del Estado benefactor: diseñado para resolver un conflicto, lo que produjo fue un conflicto más profundo. A pesar de esta conclusión, Offe reconoce que el

Estado de bienestar es una estructura irreversible y necesaria para el modo de producción capitalista.

Todo lo anterior busca reflejar que, a pesar de la crisis y los recortes, el Estado de bienestar no fue desmantelado. Las reformas a sus programas no implicaron la eliminación del principio de la provisión pública del bienestar como un derecho social, o como obligación del Estado (Pierson 1994, Mishra 1989).

1.2 LA BAJA PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA PÚBLICA

Como muestra la historia del Estado de bienestar, el reconocimiento del derecho a unas condiciones mínimas de seguridad de parte de los ciudadanos marcó un hito porque se pensó que los individuos más desventajados ejercerían activamente sus derechos y participarían en los programas de asistencia para superar sus antiguas condiciones. Sin embargo, el paso de los años confirma una realidad opuesta: según el último reporte de la OCDE la obtención de beneficios no ocurre al 100%, sino que oscila en un rango de 40 y 80% para los programas de asistencia social (Hernanz *et al.* 2004 , 4)⁵. Como puede observarse, los porcentajes indican que sólo una parte de la población que puede reclamar los beneficios participa en los programas, y el resto no lo hace. Por lo tanto nuestro objeto de estudio será la baja obtención de beneficios de los programas de bienestar⁶.

⁵ Ver Anexo 1 para los porcentajes por país.

⁶ El autor advierte que el frecuente uso de los términos obtención y participación no son sinónimos. El segundo es indicativo del primero, pero se refieren a universos distintos, más aún cuando hablamos de tasas. En el caso de la tasa de obtención lo que mide es el coeficiente entre el número de individuos que recibe un beneficio, y el total de aquellos que son elegibles para obtenerlo. Mientras que la tasa de participación indica el porcentaje que representan los individuos que reciben un beneficio, del total de la población (Hernanz *et al.* 2004: 7). Esta diferencia es crucial para comprender el resto de la investigación, porque algunos Estados y varios académicos confunden los conceptos y con ello dificultan la medición sistemática e impiden la comparación. En adelante, cuando se observe el uso del término participación en el texto, lo que queremos decir es que ha ocurrido algún cambio en la tasa de obtención de beneficios; es decir, la participación es un reflejo de la tasa de obtención.

Para abordar este problema, contamos con dos enfoques: del lado de la oferta, se pueden identificar los factores que impiden al Estado asegurar una participación total de los beneficiarios. Y del lado de la demanda se pueden localizar las determinantes que facilitan a los individuos participar en los programas de asistencia. La selección de uno u otro no otorga responsabilidad exclusiva ni al Estado ni a los individuos por los bajos índices de obtención. Si bien es cierto que los individuos tienen la libertad de reclamar o no sus beneficios, al Estado le corresponde hacerlos disponibles y asegurarse que los reciban aquellos que los necesitan. Este es el principio de la provisión pública del bienestar, que como ya hemos visto supone el derecho social individual y la obligación del Estado para asegurarlo.

Esta tesina utiliza el enfoque de la demanda para conocer las razones de la baja obtención de beneficios. Dado que establecimos que los individuos no son responsables exclusivos de los índices de obtención, al Estado le corresponde una cuota de responsabilidad. Es aquí donde reside la relevancia de nuestro proyecto, porque la provisión pública de bienestar es un derecho social que debe ser asegurado de la misma forma que se protege a otros derechos (King *et al.* 1988, Göran 1989). En tanto los índices de obtención de beneficios sean tan bajos como indica la OCDE, el Estado no sólo incumple sus obligaciones sino que defrauda a sus ciudadanos porque es él quien diseña y financia los programas con recursos públicos.

1.3 REVISIÓN DE LA LITERATURA DE OBTENCIÓN DE BENEFICIOS

Según Hernanz (*et al.* 2004, 19), las determinantes de reclamación para un enfoque de la demanda pueden agruparse en cuatro tipos:

1. determinantes pecuniarias: análisis costo-beneficio del monto esperado del beneficio y su duración
2. costos inherentes a la búsqueda de información sobre el programa y el procedimiento de aplicación
3. costos derivados de los retrasos en el proceso administrativo e incertidumbre de los resultados, y
4. costos sociales y psicológicos: estigma

Es importante mencionar que la tipología anterior no es exhaustiva pero funciona para los fines prácticos de esta revisión, además de presentar al individuo como único agente de cambio cuyas decisiones de participación están determinadas por diversos factores⁷.

Las determinantes pecuniarias son, en la mayoría de los casos, el factor de obtención de beneficios que más predomina en la literatura. Según su razonamiento, los individuos deciden enrolarse en un programa sólo cuando la utilidad del monto y duración del beneficio exceda los costos que implique su participación (Currie 2004,11). Blank identifica que las mujeres elegibles para beneficios bajos, o con mayores expectativas de ingreso futuras, son menos propensas a participar en cualquier punto del tiempo (*et. al.* 1993, 8). Anderson (*et. al.* 1994) demuestra que a mayor generosidad de los beneficios, se incrementa el número de aplicaciones para los programas de bienestar; mientras que el reporte anual del DWP⁸ enumera como primera razón de la no reclamación, el monto del

⁷ Existen desde luego otras variables que han tratado de explicar los cambios en la tasa de obtención de beneficios, pero contrario a la visión de este trabajo, ninguna de ellas toma a los individuos y sus decisiones como agentes del cambio. En general podemos incluirlas en una nueva clasificación que llamaremos oferta-contingencia porque contienen tareas de planificación de quien provee los beneficios, o debido a situaciones fuera de control de quien provee o quien reclama. Entre las primeras podemos citar los requisitos del programa, la tasa impositiva de los beneficios y el origen de los recursos (local/federal). Por el lado de la contingencia se citan las crisis económicas, la afiliación política del proveedor, el tipo de empleo de los individuos, otras fuentes de ingreso extras, seguros previamente contratados y reformas a los programas.

⁸ Department for Work and Pensions de Gran Bretaña.

beneficio (Majumdar 2004, 20). Por su parte, Blundell encuentra que un incremento de £1 a £3 en el beneficio dobla la participación en el programa, aunque su efecto no es lineal a partir de cierto nivel (*et. al.* 1988, 71).

En el caso de los costos de información, los autores coinciden en que los individuos incurren en costos por buscar la información sobre el beneficio y el proceso para reclamarlo, y que ello inhibe su participación. Para incrementarla, proponen que la información de otros programas en los que se ha participado previamente pudiera ser de utilidad (Daponte *et al.* 1999, Majumdar *et. al.* 2004, Duflo *et al.* 2001, Zedlewski *et al.* 1999). Al respecto, Currie reconoce que los bajos índices de obtención de beneficios pueden tener como raíz la falta de información, pero que esto va ligado a un análisis pecuniario previo (2004, 11). La autora concluye que las barreras a la información no son significativas porque los programas de asistencia son tan viejos y conocidos que todo mundo sabe si puede participar. La única justificación para no estar informado es que el programa sea nuevo y pequeño (2004,14).

El siguiente grupo de autores cita los retrasos esperados del proceso administrativo y la incertidumbre de los resultados, como determinante primordial de las decisiones para participar en un programa de asistencia. Para ejemplificar lo anterior, Storer (*et al.* 1995) concluye que existe un largo periodo de tiempo entre el momento en que el individuo se vuelve elegible y recibe su beneficio, y que por ello, desiste de reclamarlo. Asimismo, cuando existe una baja probabilidad de que el proceso administrativo termine exitosamente, los agentes son menos propensos a reclamar sus beneficios (Halpern *et al.* 1986). Por último, Currie menciona que uno de los mayores obstáculos al crecimiento de la

participación es la falta de monitoreo a los individuos durante el proceso de reclamación por parte de los administradores del programa (2004, 19).

Finalmente se citan los costos sociales como determinantes que inhiben a los individuos a tomar la decisión de reclamar sus beneficios, pues su focalización a los grupos más desventajados de la población produce reticencias. En términos de Moffit (1983), los individuos pueden resentir una fuerte carga de estigma si los beneficios tienen un significado negativo, ya sea por razones sociológicas o culturales. De la misma manera, Blundell y Warlick concluyen que a niveles de educación más altos la probabilidad de enrolarse en un programa de asistencia es muy baja, debido a que la obtención de beneficios contradice las expectativas económicas de los más educados y por ende incrementa su nivel de estigma (1982, 243).

CAPITULO 2.

POR QUÉ OCURREN LOS BAJOS ÍNDICES DE OBTENCIÓN DE BENEFICIOS.

2.1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO, O CÓMO MEDIR LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS

Antes de aportar una definición para la variable que nos ocupa, es necesario llamar la atención del lector sobre un concepto clave estrechamente relacionado con la problemática de este trabajo: la elegibilidad, o en otras palabras, quién tiene derecho a obtener un beneficio. Como asienta en el apartado histórico, los beneficios fueron instituidos para responder a aquellos ciudadanos que estuvieran debajo de un nivel de bienestar, el cual quedaba definido por los derechos sociales que cada país legislaba. Estos beneficios se sometieron a una reglamentación cuyo propósito fué limitar su cobertura e identificar un número preciso de destinatarios⁹.

Hacemos especial énfasis en lo anterior porque sólo a través de la elegibilidad podemos conocer las cifras de obtención de beneficios que se dieron en el capítulo previo. Esto nos indica que la elegibilidad sólo es medible en presencia de requisitos, y para ello se necesita que aquél sea homogéneo (una sólo línea de pobreza, por ejemplo).

Por razones de simplicidad, llamaremos a nuestro objeto de estudio –o variable dependiente- Coeficiente de Obtención de Beneficios (COB). Como su nombre lo indica, el COB es una tasa que se compone de dos elementos: numerador y denominador -quienes obtienen el beneficio y quienes podrían recibirlo, respectivamente. El siguiente esquema pretende ayudar al lector a identificar con precisión estos elementos.

⁹ De acuerdo a la definición de Estado de bienestar de Esping-Andersen (1992), los requisitos (estratificación) permiten identificar las variaciones del régimen de bienestar: 1) Liberal-aquellos cuyo requisito es comprobar la situación de precariedad (*means-tested*), 2) Corporativista-los requisitos varían para cada grupo y no se limitan a los más necesitados, y 3) Socialdemócrata- no hay requisitos ya que la cobertura es universal independientemente del nivel de ingreso.

		RECEPTORES	
		SI	NO
ELEGIBLES	SI	ER	ENR
	NO	NER	NENR

ER= Quienes cumplen los requisitos y reciben el beneficio

ENR=Quienes cumplen los requisitos y no reciben los beneficios

NER=Quienes no cumplen los requisitos y reciben el beneficio (free-rider)

NENR=Quienes no cumplen los requisitos y no reciben el beneficio

De esta manera, el Coeficiente de Obtención de Beneficios es la tasa que resulta de dividir a los individuos que cumplen los requisitos y reciben un beneficio, entre el universo de todos los individuos elegibles¹⁰:

$$\text{COB} = \text{ER}/\text{E}$$

Con lo anterior, hemos aportado al lector una visión clara del objeto de estudio que este proyecto quiere estudiar. Por lo tanto, si lo que buscamos son las razones de los bajos índices del COB debemos concentrarnos en sus componentes –los individuos-, tarea que reservamos para el final de este capítulo. Por último, al emplear esta convención métrica estamos eliminando los sesgos que pudieran presentarse si sólo estudiáramos el valor absoluto de quienes participan, pues sus cambios no tienen un valor referencial sobre el cual podamos evaluar sus movimientos. El coeficiente en cambio tiene dicha referencia (la elegibilidad) que nos permite identificar si el Estado de bienestar cumple sus objetivos.

¹⁰ Esta medida es el fruto del acuerdo entre académicos (Currie 1993, Moffitt 1983, Blank *et. al.* 1993, Warlick 1982, Hernanz et al. 2004) y organismos cuya tarea es monitorear dicha participación (OECD, DWP).

2.2 CUÁNDO RECLAMAN (O NO RECLAMAN) LOS CIUDADANOS LOS BENEFICIOS DEL ESTADO DE BIENESTAR

El objetivo de nuestro proyecto es saber cuándo y porqué cambia el COB. Sin embargo, la definición anterior de nuestra variable dependiente deja poco espacio para localizar un agente de cambio: el denominador E y el numerador ER son datos constantes que sólo pueden alterarse por medio de un factor llamado variable independiente. Este factor, según el acuerdo académico, son las determinantes que inducen a cada individuo a tomar la decisión de reclamar o no reclamar el beneficio que les corresponde¹¹. Por lo tanto, la pregunta que trataremos de responder es: ¿Qué factores dificultan (o facilitan) la obtención de beneficios del Estado de bienestar a un ciudadano calificado para obtenerlos?

Como puede observarse, la variabilidad del coeficiente tiene lugar en la etapa de la toma de decisiones, lo cual elimina al denominador E y al numerador ER como pivotes, ya que el primero es una constante referencial (elegibilidad) y el segundo un grupo con decisiones tomadas de antemano (ya obtienen el beneficio). El único actor que puede tomar decisiones es el grupo ENR, pues su condición de no receptores los califica a enrolarse en el programa y es esta posibilidad la que modifica el COB. Si bien este grupo no participa en el coeficiente que describimos, basta con deducir que aquellos individuos que deciden reclamar sus beneficios pasarán a engrosar las filas del grupo ER y así modificar el coeficiente¹².

Una forma alternativa de que el lector comprenda el planteamiento previo consiste en desglosar los elementos del COB antes y después de introducir la variable cambio.

¹¹ El siguiente modelo asume que las funciones de utilidad de los individuos son constantes en el tiempo. Esto quiere decir que las preferencias por obtener un beneficio se mantienen constantes e inducen a los individuos a decidir participar en los programas de asistencia.

¹² Según este modelo se asume que aquellos individuos que permanezcan sin reclamar sus beneficios una vez concluida la toma de decisiones, abrirán un ciclo de “N” futuras etapas de decisión.

Antes: $COB = ER/E$, donde ER y E son constantes

Después: $COB(X)_{t=n} = \frac{ER [ENR(X)]}{E}$

donde COB es una función de X (factores que permiten decidir),

ER depende del cambio que X produzca en ENR, y

$t=n$ indica los diferentes tiempos para los cambios del COB.

Así, la variación del Coeficiente de Obtención de Beneficios radica en los los factores que inducen a ENR a decidir si participan o no en los programas de asistencia. Dados los límites de este trabajo, nosotros identificaremos un solo factor que será la tarea de la siguiente sección. Tiene que quedar claro que la pregunta asume que los cambios de la tasa se producen en la etapa de la toma de decisiones, por ello debemos recordar al lector un esquema básico de dicho proceso:

- 1) En un primer momento se pone a disposición de los individuos la información necesaria para tomar una decisión
- 2) Posteriormente el individuo evalúa una salida cuando somete la información de la primera etapa a cálculos futuros sobre el impacto de su decisión
- 3) Finalmente, el individuo toma una decisión

Con esta acotación es posible limitar la búsqueda de los factores que responden a nuestra pregunta dentro de las etapas anteriormente descritas.

2.3 HIPÓTESIS Y ARGUMENTO: LA INFORMACIÓN COMO LÍMITE A LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS.

En la revisión de la literatura se puede localizar un común denominador: los individuos incorporan las distintas determinantes como costos en sus decisiones de reclamación de beneficios. En otras palabras, los autores concentran su búsqueda en la segunda etapa de la toma de decisiones que vimos en la sección anterior. Sin embargo, para llegar a esa etapa estas explicaciones requieren –y de hecho asumen- que los individuos tienen información suficiente y perfecta con la que podrían tomar la decisión de reclamar un beneficio¹³.

El problema es que los autores descartan este supuesto por considerarlo irrelevante (Currie 2004, Warlick 1982). Por esta razón nuestra hipótesis sostiene que la información es un factor que permite tomar decisiones, ya sea participar o no participar en los programas del Estado de bienestar; y que para el caso de la obtención de beneficios esa información es la elegibilidad de los individuos.

Se podría decir que nuestra hipótesis carece de sentido dado que la información ya ha sido tratada por los autores de los costos de información. Esta posibilidad es incorrecta puesto que la literatura habla de costos inherentes a la búsqueda de información del programa y su procedimiento. Nuestra hipótesis es diferente en dos planos: no considera a la información como un costo, sino que la estudia como primer requisito antes de los cálculos racionales; y en segundo lugar, hablamos de información de elegibilidad. Como

¹³ Al respecto, Daponte cuestiona el supuesto de la información perfecta contenido en la literatura del capítulo anterior y lanza una inferencia que derrumba este credo: “Los economistas asumen que gente bien informada toma decisiones que sirven a sus intereses. Sin embargo, la falla para reclamar dichos beneficios de parte de los individuos con menores ingresos contradice dicho supuesto (1999: 612). De la misma manera, Coe menciona que “la teoría económica diría que a mayor monto del beneficio, se incrementa la participación. Sin embargo si se controlan todos los demás factores el monto del beneficio no es significativo en el aumento de la participación” (1983: 152)

vimos en la primera sección de este capítulo, ésta se define como el derecho que faculta a los individuos a reclamar su beneficio; mientras que la información del programa habla del procedimiento, el monto a recibir y la duración del beneficio.

El argumento detrás de nuestra hipótesis se remite al proceso de toma de decisiones. Allí se necesita saber primeramente que se está facultado para un beneficio y sólo entonces se podrá evaluar cada una de las determinantes con sus costos y ventajas. Ningún análisis costo-beneficio puede anteceder sin la previa información de ser un individuo elegible, lo que significa que el proceso de toma de decisiones debe respetar el primer paso para llegar al segundo¹⁴.

No existe hasta el momento ninguna investigación que defina a la información como una variable independiente en el proceso de toma de decisiones para participar en los programas del Estado de bienestar. Es por ello que nuestra investigación propondrá una definición de esta variable que pruebe ser teóricamente factible para explicar las modificaciones del COB. Creemos que la literatura existente aborda ampliamente la segunda etapa del proceso de toma de decisiones, sin embargo, son escasos aquellos estudios que intentan describir el paso previo y generalmente se basan en resultados de experimentos que ellos mismos llevan a cabo (Daponte *et al* 1999, Coe 1983, 1985, Duflo *et al* 2001). Sólo conociendo el papel de la información en la obtención de los beneficios del Estado de bienestar podremos saber los límites que detienen el COB, pues mientras ésta sea una barrera, los agentes individuales permanecerán sin decidir y por lo tanto sin disfrutar de sus beneficios.

¹⁴ Los modelos de “elección bajo incertidumbre” no reconocen la secuencia del proceso de toma de decisiones sobre el que se basa nuestra hipótesis. Para ellos, las decisiones racionales no requieren la presencia forzosa de información. Sin embargo, defendemos la hipótesis que propusimos porque dentro de la literatura no se ha analizado el paso que nosotros estudiamos.

CAPITULO 3.

EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE LOS BENEFICIOS

3.1 UNA DEFINICIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO VARIABLE INDEPENDIENTE

Esta sección se subdivide en tres partes: la primera trata a la información desde la perspectiva del derecho, la segunda desde su contribución al cumplimiento de los derechos sociales, y finalmente desde su papel en la teoría de la toma de decisiones. Esta división pretende proveer tres fuentes básicas para una definición de la información como variable independiente: la funcional, la normativa y la estructural. Gracias a ello podemos apreciar la gran importancia de la información para quien la posee y quien la demanda.

La información ha sido sujeto de preocupación del derecho desde hace relativamente poco tiempo. López (1984) señala que

Si la preocupación principal durante el siglo XIX fue la opinión, el derecho de expresar libremente (sin censura) los pensamientos y sentimientos, lo que preocupa en el siglo XX es la información para grandes masas que requieren de ella como condición para comprender su entorno y actuar en consecuencia (135)

Por ello, no debe sorprendernos que la primera mención de la información como derecho haya tenido lugar en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en la que se establece que

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (Artículo 19)

Sin embargo resulta estéril hablar de un derecho a la información si no se conocen las razones que llevaron a codificarlo. De esta manera sabremos qué se entendía por el término

información, por qué era necesario regularlo, y qué implicaciones se derivaron de su adopción.

De acuerdo a la concepción funcionalista, la información es un conjunto de datos que disminuyen la incertidumbre. Estos datos cumplen la función de informadores y transformadores del individuo y la sociedad, ya que permiten la comunicación entre personas. Cuando López dice “no puedo comunicarme sin una mínima información” está definiendo a ésta última como “el contenido de toda comunicación” (1984, 23, 35). La información se entiende entonces “como un conjunto de mecanismos que permiten al individuo reformar y organizar los datos del medio para que, estructurados de una manera determinada, le sirvan de guía de acción” (Paoli 1979, 21). Esto lleva a concluir a López (1984) que

Todo lo anterior no hace sino devolver a la palabra información su sentido original. *Informare*, en la concepción grecorromana, significaba algo de enorme importancia: poner en forma lo informe, dar forma al ser (37).

Puesto que la información tiene una relevancia fundamental para los individuos, su reglamentación se vuelve una tarea ineludible como lo indica la propia Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Aquí sólo mencionaremos tres razones que explican su entrada al mundo jurídico: Según Castellanos (1979) la información como derecho se justifica

[...] en cuanto que sin información no hay hombre en el sentido pleno, no hay acto humano libre, consciente, voluntario, y en todo caso se justificaría o se identificaría con el derecho a la autorealización (69).

Pero también porque al ser un recurso repartido desigualmente

[...] provoca que la información sea un instrumento de control para mantener un estado de cosas. Justo aquí es donde entronca el derecho, hablar de un derecho a la información responde a la necesidad de normar esa serie de actividades que ligadas con la información tienen un impacto directo en la vida social (López 1984, 67-68).

Finalmente y como apunta nuestra hipótesis, la información merece ser tratada por el derecho

[...] porque la información resulta un elemento indispensable para la toma de decisiones y la formulación de políticas. Sin ella no hay posibilidad de conocer y transformar (...) se cancelan las opciones, la crítica y la facultad de decidir (López 1984, 44, 58).

La adopción de esta nueva idea de la información implicó a su vez que el Estado y los particulares quedaban obligados al cumplimiento de este derecho, el cual no podía ejercitarse en forma aislada sino en interrelación con otras leyes. Podemos concluir que el elemento funcional de la información contenido en la visión jurídica viene dado por lo siguiente:

- 1) La información es un conjunto de códigos que permiten la comunicación entre individuos.
- 2) Es un mecanismo que orienta y conduce la acción de los individuos porque les permite tomar decisiones que transforman su entorno, y
- 3) Es una herramienta que define obligaciones y contribuye al ejercicio de otros derechos.

Una segunda fuente de elementos para la construcción de la información como variable independiente es la teoría sobre derechos sociales abierta por T.H. Marshall, el cual establece que la ciudadanía sólo se cumple al asegurar derechos sociales, políticos y civiles

entre los que se encuentra el derecho a la información (King *et al.* 1988, 418). Los atributos de la ciudadanía plena pasan por igualar el derecho a la información y la provisión pública del bienestar, lo que confirma que la información no sólo contribuye al ejercicio de otros derechos sino que es un elemento esencial de quien se considere ciudadano, y no un súbdito. La diferencia radica en que el primero pertenece a la sociedad como miembro porque la información le permite ejercer sus derechos, mientras que el segundo se somete a un orden dado por no contar con información (King *et al.* 1988, 439). De lo anterior se extrae el elemento normativo que enriquece la definición de nuestra variable:

- 4) La información es un atributo que convierte a los individuos en ciudadanos plenos, porque los hace partícipes y no sólo expectadores de la vida de su comunidad.

Para terminar, podemos citar los trabajos experimentales sobre la toma de decisiones como una tercera fuente de recursos que proveen el elemento estructural de la información. En principio comenzaremos diciendo que el carácter estructural se debe a la función que cumple la información dentro de un proceso. Desde el punto de vista de la toma de decisiones, la información es un engrane de vital importancia para arrancar el proceso decisorio. Así lo demuestran todos los experimentos que han tratado de conocer las razones de la baja participación en los programas de bienestar.

Daponte no sólo confirma que la información sobre la elegibilidad de los individuos es el primer paso hacia sus decisiones (ya sea reclamar o no reclamar sus beneficios), sino que también demuestra que los individuos sólo hacen cálculos racionales una vez que tienen información y no antes (*et. al.* 1999, 617). A su vez, Coe reafirma en sus experimentos de 1976 y 1979 que la mayor barrera para la participación en los programas de asistencia es la falta de información sobre la elegibilidad de los individuos. Esta evidencia acompaña su conclusión más importante: “Hasta que no se derriben las barreras a la información, los

cálculos del monto del beneficio no podrán tener ningún efecto sobre la participación” (1983, 151, 154). Finalmente, Duflo demuestra que la información de elegibilidad activa la participación en los programas de retiro (*et. al.* 2001). Por todo lo anterior, el elemento estructural se debe a que:

5) La información es el primer requisito para que los individuos tomen decisiones

Los componentes que hemos visto hasta aquí conjugan la definición operativa de la información. Comprobar si esta definición es factible para explicar los movimientos del COB, será la tarea de la siguiente sección. Aquí concluimos advirtiendo que los elementos identificados no son los únicos para una definición de la información. Por el contrario, este proyecto considera que futuras investigaciones pueden mejorarla y contribuir así a un conocimiento más preciso del papel de la información en el fenómeno estudiado.

3.2 EVIDENCIA Y MECANISMO CAUSAL

Como vimos párrafos arriba, por lo menos una información es clave para el área que nos ocupa: la elegibilidad de los individuos como primera condición para decidir participar o no participar en los programas de bienestar. Basta con ver los resultados de los experimentos para reafirmar lo anterior:

- 1) Daponte encuentra que los individuos que no recibieron información de su elegibilidad responden no haber participado porque no sabían si eran elegibles. Entre quienes sí la recibieron, 35% obtuvo sus beneficios tras ser informados (*et. al.* 1999, 617)
- 2) Un 73.6% de los entrevistados por Coe que no recibían sus beneficios dijeron que no los reclamaban porque no sabían si eran elegibles (1985, 892)

- 3) 70% de los ENR que participaron en las entrevistas del DWP coincidieron en que reclamarían el beneficio si supieran que son elegibles (Majumdar *et. al.* 2004, 22)

Con esta contundencia no puede negarse que la información de elegibilidad provee al individuo las capacidades para reclamar un beneficio para el que está facultado. Sin este dato a la vista insignificante, no existe la posibilidad de que los individuos alteren el COB hacia arriba o hacia abajo, pues ha quedado asentado que sin información no hay ninguna decisión. Incluso las determinantes estudiadas en la revisión de la literatura son imposibles en ausencia de la información sobre elegibilidad. En un proceso siempre es necesario un primer paso para llegar al segundo, y la información en nuestro estudio ocupa ese primer lugar.

Todo lo anterior nos lleva a afirmar que nuestra hipótesis es plausible: la información de elegibilidad es un factor que permite tomar decisiones, ya sea participar o no participar en los programas del Estado de bienestar, y por ello puede modificar la tasa de obtención de beneficios. Por lo tanto, la variable independiente (X) de la fórmula

$$\text{COB (X)}_{t=n} = \frac{\text{ER} [\text{ENR (X)}]}{\text{E}}$$

es la información de elegibilidad que faculta a los individuos a reclamar sus beneficios. A través de ella, el grupo ENR puede decidir –incluso tomando en cuenta las determinantes para el cálculo racional- si reclama o no reclama los beneficios del programa. Si decide reclamarlos el grupo ER aumenta su número y a su vez incrementa la tasa del COB.

$$\uparrow \text{COB (X=1)}_{t=1} = \frac{\uparrow \text{ER} [\text{ENR (X)}]}{\text{E}}$$

Donde X=1 supone presencia de información en $t=1$

Si decide no hacerlo, el grupo ER permanecerá sin cambios y por ende también el COB.

$$\overline{\text{COB}}(X=0)_{t=2} = \frac{\overline{\text{ER}}[\text{ENR}(X)]}{E} = \text{COB}_{t=0}$$

Donde $X=0$ supone ausencia de información en $t=2$, por lo que COB permanece sin cambios

La afirmación de Currie (2004) y Warlick (1982) sobre la irrelevancia de la información en la participación de los programas de asistencia no es factible según nuestros resultados y el trabajo de Anderson (*et. al.* 1994 , 34). En él, la respuesta “no cree ser elegible” como motivo de la no participación, representa el 49.5% de la población entrevistada y aún así la excluyen de la lista de respuestas en una nota al pie. Esta evasión ante datos contundentes no prueba la hipótesis que defendemos, pero sí confirma que al análisis de Currie y Warlick les hace falta reconsiderar este factor.

El siguiente paso consiste en presentar una forma de medir nuestra variable y cómo podría llevarse a cabo un experimento que comprobara su influencia en la reclamación de beneficios.

3.3 UNA POSIBLE MEDIDA PARA LA INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD BAJO UN EXPERIMENTO PRÁCTICO.

En el capítulo 2 vimos que la elegibilidad señala quién tiene derecho a un beneficio gracias a la presencia de requisitos que delimitan la cobertura. Como establece nuestra hipótesis, conocer quién tiene ese derecho contribuye a que los individuos decidan tomar o no tomar los beneficios correspondientes. ¿Dónde está esa información?

Estos datos –requisitos que señalan un individuo elegible- forman parte de los programas que diseña e implementa el Estado para asegurar la provisión pública del bienestar. Por lo tanto, si el individuo no conoce esa información no podrá tomar ninguna

decisión. De ahí se deriva que si la responsabilidad del Estado es asegurar que todos los elegibles obtengan sus beneficios, no basta con implementar programas, hay que cerciorarse de que su objetivo se cumpla. Brindar la información sobre quién puede reclamar los beneficios pasa por esta labor de cercioramiento porque asegura que el programa cumple a quienes más lo necesitan¹⁵. Coe y Duflo coinciden en que la promoción de dicha información reduciría los costos del Estado dedicados a tareas infructuosas para elevar la participación, y en el fondo se cumpliría con el propósito de reducir considerablemente la pobreza (Coe 1985, 896; Duflo *et. al.* 2001, 21)

Ya que localizamos cuál es la información que nos interesa, dónde se encuentra y quién la posee, el siguiente paso consistiría en detectar si dicha información llega a sus destinatarios y finalmente comprobar qué les permitió tomar una decisión. Por razones de tiempo y escasez de recursos, este proyecto no podrá llevar a cabo un experimento como el que describimos arriba. Sin embargo, antes de concluir nuestra investigación presentamos el boceto con el que futuras investigaciones podrán comprobar empíricamente la importancia de la información en la obtención de los beneficios del Estado de bienestar¹⁶.

En primer lugar, por tratarse de un experimento sólo participará un universo de individuos reducido pero con un tamaño considerable y características diversas que nos permita inferir generalizaciones sobre su comportamiento en el resto del grupo de interés,

¹⁵ Debido a que muchos individuos que no son elegibles se les califica para ello, el Estado fracasa en ayudar a quienes debe, y desvía recursos a quien no lo necesita (Currie 2004: 4). No hay duda que la desviación de recursos y el incumplimiento de la política social representan altos costos para el Estado y para sus ciudadanos. Por lo tanto, si el origen del problema es cerciorarse que los beneficiarios son los correctos para no incurrir en ninguno de los costos anteriores, lo mejor sería informar a estos individuos sobre su elegibilidad para que a través de sus decisiones incrementaran la tasa de obtención de beneficios.

¹⁶ Esta propuesta está basada en los experimentos de Daponte (*et. al.* 1999), Coe (1983, 1985) y Duflo (*et. al.* 2001)

que en nuestro caso son los elegibles no receptores (ENR)¹⁷. Para cumplir lo anterior, la selección de casos sería al azar dentro del grupo ENR para eliminar cualquier tipo de sesgo.

Una vez seleccionados proponemos que el experimento cumpla los siguientes pasos:

- 1) Los elementos se dividirán en dos grupos numéricamente simétricos: Al primero (A) se le dará información sobre elegibilidad y al segundo (B) no, por lo que contaremos con un grupo de control.
- 2) Al momento de dar la información al grupo A se les indicará explícitamente que ellos tienen derecho a reclamar el beneficio de un programa “X”, y se les entrevistará una o dos semanas después junto al grupo B.
- 3) En la entrevista se les preguntará si ya obtuvieron los beneficios que les corresponden, y se levantará un listado para conocer su número y el de aquellos que no lo han hecho. Para éstos últimos se sugiere preguntar las razones de su decisión y enlistarlas a un lado.
- 4) Para inferir una conclusión sobre el experimento se revisarán los porcentajes del grupo A y B que respondieron haber obtenido su beneficio. Si los porcentajes son estadísticamente significativos tanto para confirmar como para rechazar nuestra hipótesis, podremos calificar de exitoso nuestro experimento.
- 5) En la medida en que el porcentaje de A que respondió haber participado en los programas sea significativamente alto, y el porcentaje de B con la

¹⁷ Hemos dicho desde el capítulo 2 que el grupo ENR es quien toma las decisiones que modifican el COB. Por otro lado, si seleccionáramos elementos del grupo ER correríamos el riesgo de que compartieran información con ENR y ello anularía los efectos de la promoción de información que nuestra investigación quiere medir. Para un experimento donde se estudie la influencia de las redes de información en la obtención de beneficios, ver Esther Duflo y Emanuel Saez (2001) “The Role of Information and Social Interaction in Retirement Plan Decisions: Evidence from a Randomized Experiment”, Xerox, Dept. of Economics, Harvard University.

misma respuesta sea mínimo, estaremos en condiciones de concluir que la información de elegibilidad que recibió el grupo A es una prueba de la importancia de la información en las decisiones para obtener beneficios.

Este último paso confirmaría empíricamente que la información de elegibilidad es un factor indispensable para tomar cualquier decisión de participar en un programa de asistencia. Aquí podemos agregar que para elevar esa participación y cumplir sus objetivos, el Estado tiene en sus manos la respuesta: informar de su derecho a quienes pueden reclamar los beneficios.

En tanto dicha información que posee el Estado no llegue a sus destinatarios, permanecerá sin alcanzarse el objetivo del Estado de bienestar. Richard Coe (1979) al repetir un experimento similar al que propusimos y observar que la mayor razón para no participar era la falta de información sobre elegibilidad, concluyó:

[...] Si el gobierno desea incrementar la participación (...) de los individuos elegibles, debe dedicar sus energías a informar a esos individuos de su elegibilidad. Los cambios en otros parámetros del programa como reducir el precio de compra o incrementar la accesibilidad física para obtener el beneficio, sólo tendrían un impacto marginal en incrementar la participación agregada. Pero estas reformas no pueden esperar un gran impacto en la participación hasta que los individuos elegibles sean concientes de que califican para ello (44)¹⁸.

Este proyecto considera que su conclusión permanece hasta nuestros días. Con este tentativo resultado damos por concluido el capítulo y la tesina.

¹⁸ Traducción del autor

CONCLUSIONES

Los reducidos índices de obtención de beneficios que arrojan los informes de la OCDE y el DWP encienden los focos rojos para un Estado de bienestar que no está cumpliendo sus objetivos. Éstos quedaron definidos al legislarse los derechos sociales que marcaron el inicio de la provisión pública del bienestar como una obligación del Estado.

Si los individuos dejan de obtener lo que les corresponde no existe justificación alguna para que el Estado se cruce de brazos. En principio porque sus obligaciones no se limitan a diseñar programas, sino a cerciorarse que se cumplan; y en segundo término porque lo que maneja son recursos públicos con un fin específico y si éste fracasa, los recursos de los ciudadanos están siendo mal manejados. Ambas razones facultan a los ciudadanos a exigirle cuentas a su Estado por no asegurar el principio de la provisión de bienestar a quienes no lo tienen.

Para estudiar este fenómeno fue necesario emplear el Coeficiente de Obtención de Beneficios, sin el cual los porcentajes de participación mencionados serían inexistentes. Por su composición, la tasa requiere que sus elementos –los individuos- modifiquen su número para modificarse ella misma. Por eso nuestra investigación seleccionó el enfoque de la demanda y acordamos estudiar las decisiones de reclamación de beneficios de los individuos facultados para ello.

En el proceso de la toma de decisiones los pasos se suceden uno tras el otro y es aquí donde identificamos el factor que defiende nuestra hipótesis: la información de elegibilidad –o quién tiene derecho a obtener un beneficio- es un requisito que facilita a los individuos tomar cualquier decisión, sea tomar o no tomar sus beneficios. Por este sencillo hecho de activar las decisiones sin importar hacia dónde se dirijan, concluimos que nuestra hipótesis es plausible y que la información de elegibilidad es una variable independiente

que explica los cambios del Coeficiente de Obtención de Beneficios. Fue este resultado la aspiración máxima de la tesina, pues la literatura consultada dejaba un espacio vacío que nadie se comprometía a llenar.

Dadas las limitaciones de recursos, este proyecto no pudo comprobar empíricamente el impacto de la información en las modificaciones del COB. Sin embargo, propusimos un experimento que futuras investigaciones podrán perfeccionar y emplear para corroborar lo que nuestro proyecto apenas descubrió. El boceto propuesto nos hizo derivar la última conclusión de la tesina: si la información de elegibilidad está en poder del Estado, le corresponde a él hacerla llegar a sus destinatarios. Si no lo hace, no sólo violentaría el Estado de derecho que le obliga a poner a disposición de sus ciudadanos la información que genera; sino que también impediría que los ciudadanos con los que tiene un mayor compromiso (ENR) abandonaran su situación de pobreza y se integraran como miembros plenos a su sociedad (King *et al.* 1988).

Si lo anterior no fuera suficiente, entonces el Estado tiene otra razón de peso: en tanto no brinde información, los individuos permanecerán sin decidir y los porcentajes del COB se mantendrán por los suelos. Esta situación no hace sino poner en tela de juicio su propia legitimidad por no cumplir sus compromisos.

Quedan abiertas diferentes betas para el futuro de la disciplina y nosotros sólo mencionamos algunas:

- 1) Pueden mejorarse la definición y el experimento propuestos por esta tesina
- 2) Puede estudiarse la interacción completa entre las etapas de la toma de decisiones para identificar si es la información o los cálculos racionales los que se imponen al momento de decidir una salida.

- 3) Se sugiere enriquecer la investigación analizando el fenómeno del lado de la oferta.
- 4) Puede profundizarse la clasificación de determinantes de Hernanz (*et al.* 2004) así como la categoría que propusimos titulada “oferta-contingencia”.
- 5) Incluir nuevas propuestas para que el Estado incremente la participación de los elegibles no receptores
- 6) Introducir categorías por género y edad en el acceso a la información para conocer si participan de igual manera en los porcentajes del COB.

Mientras el Estado de bienestar y los derechos sociales sigan siendo parte de nuestra ciudadanía, su defensa y cumplimiento serán paralelos a su existencia. El análisis de los bajos índices de obtención de beneficios es, en su trinchera, una defensa de lo anterior.

BIBLIOGRAFIA

Anderson, Patricia M. y Bruce D. Meyer (1994), *Unemployment Insurance Benefits and Takeup Rates*, Cambridge, National Bureau of Economic Research.

Blank, Rebecca M. y Patricia Ruggles (1993), *When do women use AFDC & Food Stamps? The Dynamics of Eligibility vs. Participation*, Cambridge, National Bureau of Economic Research.

_____ (1997), *What Causes Public Assistance Caseloads to Grow*, Cambridge, National Bureau of Economic Research.

Blundell, Richard, Vanessa Fry e Iván Walker (1988), “Modeling the Take-up of Means-tested Benefits: The Case of Housing Benefits in the United Kingdom”, *The Economic Journal*, vol. 98, 58-74.

Briggs, Asa (1967), “The welfare state in historical perspective” en C. Schottland (ed.), *The Welfare State*, Nueva York, Harper and Row.

Castellanos, José J. (1979), *El derecho a la información y las relaciones informativas*, México, D.F., Editorial Promesa.

Cochrane, Allan, John Clarke y Sharon Gewirtz (2001) “Comparing Welfare States”, en Allan Cochrane, John Clarke y Sharon Gewirtz (eds.), *Comparing Welfare States*, Londres, SAGE, 2-27.

Coe, Richard (1979) “Participation in the Food Stamp Program”, Working Paper Series, Institute for Social Research, Ann Arbor, Institute for Social Research.

_____ (1983), “Participation in the Food Stamp Program, 1979” en Greg Duncan y James Morgan (eds.), *Five Thousand American Families. Patterns of Economic Progress*, Ann Arbor, University of Michigan, 121- 177.

_____ (1985) “Nonparticipation in the SSI Program by the Eeligible Elderly”, *Southern Economic Journal*, Vol. 51, núm. 3, 891-897.

Currie, Janet (1993), *Gender Gaps in Benefits Coverage*, Cambridge, National Bureau of Economic Research.

_____ y Jonathan Gruber (1996), “Health Insurance Eligibility, Utilization of Medical Care, and Child Health”, *The Quarterly Journal of Economics*, (mayo), 431-466.

_____ (2004), *The take up of Social Benefits*, Cambridge, National Bureau of Economic Research.

Daponte, Beth Osborne, Seth Sanders y Lowell Taylor (1999), "Why do low income households not use food stamps? Evidence from an experiment", *The Journal of Human Resources*, Vol. 34, núm. 3 (verano), 612-628.

Davies, Stephen (1997), "Two conceptions of Welfare: Voluntarism and Incorporationism", en Ellen Frankel Paul, Fred D. Miller Jr. y Jeffrey Paul (eds.), *The Welfare State*, Cambridge, Cambridge University Press, 39-68.

Duflo, Esther y Emanuel Saez (2001) "The Role of Information and Social Interaction in Retirement Plan Decisions: Evidence from a Randomized Experiment", Xerox, Dept. of Economics, Harvard University.

Esping-Andersen, Gøsta y Walter Korpi (1987), "From Poor Relief to Institutional Welfare States: The Development of Scandinavian Social Policy", en R. Erikson (ed.), *The Scandinavian Welfare Model: Welfare States and Welfare Research*, Nueva York, M. E. Sharpe Inc., 39-74.

_____ (1992), "The Three Political Economies of the Welfare State", en J.E. Kolberg (ed.), *The Study of Welfare State Regimes*, Nueva York, M. E. Sharpe Inc., 92-123.

Halpern, J. y J.A Hausman (1986), "Choice Under Uncertainty: A Model of Applications for the Social Security Disability Insurance Program", *Journal of Public Economics*, vol. 31, 131-161.

Hernanz, Virginia, Franck Malherbert y Michele Pellizzari (2004), *Take-up of Welfare Benefits in OECD Countries: A Review of the Evidence*, París, Directorate for Employment, Labour and Social Affairs, OECD.

King, Desmond S. y Jeremy Waldron (1988), "Citizenship, Social Citizenship and the Defense of Welfare Provision", *British Journal of Political Science*, vol. 18, núm. 4, 415-443.

López Ayllón, Sergio (1984), *El Derecho a la Información*, México, D.F., Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa.

_____ (2000), "El derecho a la información como derecho fundamental", en Jorge Carpizo y Miguel Carbonell (coord.), *Derecho a la información y derechos humanos. Estudios en Homenaje al maestro Mario de la Cueva*, México, D.F., UNAM, 157-182.

Majumdar, Rajib, Sundeep Jutla, Sheila Ladva y James Nowak (eds.) (2004), *Income Related Benefits. Estimates of Take-Up in 2001/2002*, Londres, Department for Work and Pensions.

Marshall, T.H. (1950) *Citizenship and Social Class*, Cambridge: Cambridge University Press.

McCall, B. (1995), "The Impact of Unemployment Insurance Benefit Levels on Reciprocity", *Journal of Business and Economic Statistics*, vol. 13, núm 2.

Mishra, Ramesh (1989), "El Estado de Bienestar después de la crisis: los años 80 y más allá", en Rafael Muñoz de Bustillo (ed.), *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, 55-80.

Moffitt, Robert (1983), "An Economic Model of Welfare Stigma", *American Economic Review*, vol. 73, núm. 5, 1023-1035.

Offe, Claus (1990) *Contradicciones en el Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Editorial

Paoli, J. Antonio (1979), *Comunicación*, México,D.F., Edicol.

Pierson, Paul (1994), *Dismantling the Welfare State? Reagan, Thatcher, and the Politics of Retrenchment*, Cambridge, Cambridge University Press.

Storer, P. y M.A. Van Audenrode (1995), "Unemployment Insurance Take-up Rates in Canada, Determinants, and Implication", *Canadian Journal of Economics*, vol. 28, núm. 4, 822-835.

Therborn, Göran (1989) "Los retos del Estado de bienestar: la contrarrevolución que fracasa, las causas de su enfermidad y la economía política de las presiones del cambio", en Rafael Muñoz de Bustillo (ed.), *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, 81-100

Villanueva, Ernesto (2003), "Derecho a la información", en Ernesto Villanueva (ed.), *Derecho de la información*, Quito, Editorial Quipus, CIESPAL, 153-164.

Warlick, Jennifer L. (1982), "Participation of the Aged in SSI", *Journal of Human Resources*, vol. 17, núm. 2, 236-260.

Zedlewski, Sheila R. y Sarah Brauner (1999), "Declines in Food Stamps and Welfare Participation: Is there a connection?", *Assessing the New Federalism Discussion Paper*, Washington D.C., The Urban Institute.

ANEXO 1.
Coefficiente de Obtención de Beneficios de los Programas de Asistencia en los Estados de Bienestar*

País	Nombre del programa	COB estimado	Periodo	Autor
Estados Unidos	Supplementary Security Income (SSI)	53%	1974-1975	Warlick (1982)
		56%	1984	McGarry (1996)
		63%	1991	Davies <i>et. al.</i> (2001)
		54%	1993	Davies (2001)
	Food Stamps	41-46%	1976-1979	Coe (1979)
		54-66%	1986-1987	Blank <i>et. al.</i> (1996)
		32%	1988-1989	Kim <i>et. al.</i> (1997)
		75%	1993	Daponte <i>et. al.</i> (1999)
	Aid to Families with Dependent Children (AFDC)	60-70%	1975-1985	Blank (1997)
		45%	1976	Moffit (1983)
62-70%		1986-1987	Blank <i>et. al.</i> (1996)	
64%		1988-1989	Kim <i>et. al.</i> (1997)	
Child Care Subsidy	44-53%	finales de 1990	Queralt <i>et. al.</i> (2002)	
Reino Unido	Supplementary Benefit	81% (pensionados), 86% (no pensionados)	1984	Fry <i>et. al.</i> (1989)
	Income Support	50-70%	1996	Bramley <i>et. al.</i> (2000)
		64-65%	1997-2000	Pudeny <i>et. al.</i> (2003)
		86-95%	2000-2001	DWP (2003)
	Minimum Income Guarantee	68-76%	2000-2001	DWP(2003)
	Family Income Supplement	59%	1984-1987	Dorsett <i>et. al.</i> (1991)
Francia	Revenu Minimum d'Insertion and Allocation de Parent Isolé	52-65%	1994-1996	Terracol (2002)
Alemania	Hilfe zum Lebensunterhalt	37%	1976, 1981	Kayser <i>et. al.</i> (2000)
		36-79%		van Oorshot (1991)
	Sozialhilfe	48%	1970-1980	Hartmann (1981)
Holanda	Bijzondere Bijstand	37% (en Rotterdam), 47% (en Nijmegen)	1990	van Oorshot (1995)
		83%	1994	Fuentes oficiales
	Toeslagenwet	98% y 90%	1994, 1999	Fuentes Oficiales

* Países con datos disponibles adscritos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Fuente: Hernanz (*et. al.* 2004)